



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 19 de mayo de 2023 por la que se amplía la cuantía el crédito presupuestario consignado en la resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid por la que se convoca la concesión de las ayudas correspondientes a los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III)

El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, aprobó la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021).

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2021, publicada mediante extracto en el BOCM núm. 173, de 22 de julio de 2021, y modificada por Resolución de 30 de diciembre de 2021, se convocó la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III – Años 2021-2022-2023.

En el artículo 4 de la citada resolución, relativo a la dotación presupuestaria, se estableció como importe máximo destinado a la concesión de las subvenciones la cantidad de 52.974.173,05 euros, a financiar con cargo al presupuesto asignado a la Comunidad de Madrid para la ejecución del Programa MOVES III. De este crédito, se asignaron 37.081.000 euros al programa de apoyo a la adquisición de vehículos eléctricos (Programa de incentivos 1) y 15.893.173,05 euros al Programa de apoyo al despliegue de infraestructuras de recarga (Programa de incentivos 2).

En este mismo artículo 4, apartado 4 de la citada resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se prevé la posibilidad de que el presupuesto de los citados programas pueda ser ampliado en caso de existir disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia de los mismos, tanto con fondos que provengan de los Presupuestos Generales del Estado, como de otros orígenes, siempre que hayan sido transferidos al IDAE e incorporados a su patrimonio propio.

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 18 de julio de 2022, publicada mediante extracto en el BOCM núm. 173, de 22 de julio de 2022, se amplió el crédito presupuestario consignado en la convocatoria de concesión de ayudas a la movilidad eléctrica correspondiente al Programa MOVES III en un importe adicional de 30.000.000 euros, de los que se asignaron 10.586.947,46 euros al Programa de incentivos 1 quedando, por tanto, la dotación económica total fijada para este programa en 47.667.947,46 euros, y 19.413.052,54 euros al Programa de incentivos 2, quedando, por tanto, la dotación económica total fijada para este programa en 35.306.225,59 euros.

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2023 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), se ha ampliado el presupuesto para la ejecución de los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III), aprobado por el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, siendo el nuevo importe asignado a la Comunidad de Madrid de 26.402.998 euros.

En virtud de lo establecido en los artículos 10.3 del Real Decreto 266/2021 y 4.4. de la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2021, y existiendo disponibilidad presupuestaria, se procede, mediante la presente resolución, a la ampliación del crédito



Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

presupuestario consignado en la convocatoria de concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III- Años 2021-2022-2023.

En consecuencia, vistas las circunstancias y los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, el Director Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, como órgano competente, en virtud de los poderes que tiene conferidos, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Madrid D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 9 de junio de 2022, con protocolo número 2735,

DISPONE

PRIMERO

Ampliar la cuantía del crédito presupuestario consignado en la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2021 por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III – Años 2021 – 2022 – 2023, modificada por Resoluciones de 30 de diciembre de 2021 y de 18 de julio de 2022, en un importe adicional de 22.866.523,15 euros, quedando, por tanto, la dotación presupuestaria total fijada en 105.840.696,20 euros.

Del importe adicional indicado en el párrafo anterior, se asignan 15.865.663,31 euros a las ayudas correspondientes al Programa de incentivos 1, quedando, por tanto, la dotación económica total fijada para este programa en 63.533.610,77 euros, y 7.000.859,84 euros a las ayudas correspondientes al Programa de incentivos 2, quedando, por tanto, la dotación económica total fijada para este programa en 42.307.085,43 euros.

SEGUNDO

La presente resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, esta resolución será objeto de difusión electrónica a través de la página web institucional de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

TERCERO

La presente resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la convocatoria.

CUARTO

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

José Antonio González Martínez

Director Gerente

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid